MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ACTA ORDINARIA No. 27-2011

Acta de la sesión ordinaria número veintisiete, dos mil once, celebrada por el Consejo Superior de Educación, **el jueves 28 de julio de 2011**, en el Edificio ROFAS, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Mario Alfaro Rodríguez, Francisco A. Pacheco, Yolanda Rojas Rodríguez, Danilo Morales Rivera, propietarios, Leda Badilla Chavarría, Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausente con justificación: Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras, Vera Alvarado Sánchez y Xinia Rodríguez Salazar.

AGENDA No. 27-2011
SESION ORDINARIA
FECHA: 28 DE JULIO DE 2011
4.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del acta No. 26-2011

3. Dictamen de Comisiones

4. Participación del señor Ministro, consulta sobre el texto del Proyecto "**LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDIGENA DE LAS AMÉRICAS BEREÉ SUA WÈ**", expediente legislativo Nº 18.030.

5. Reforma a la Ley 1362, **Ley de Creación del Consejo Superior de Educación.**

6. Oficio suscrito por la señora Arlette Sánchez Rojas, Directora del Instituto Politécnico Internacional, en atención al acuerdo 04-25-2011.

7. Informe de correspondencia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

8. Asuntos varios.

Sesiones del mes de ***agosto***

Lunes 08, ***miércoles 17****, lunes 22, lunes 29 y miércoles 31.*

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy jueves 28 de julio de 2011.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-27-2011

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy jueves 28 de julio de 2011.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta N°. 26-2011.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N° 26-2011.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02- 27-2011

- **Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 26-2011 celebrada el día lunes 18 de julio de 2011, con las observaciones de los señores Miembros.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

1. **Comisión de Planes y Programas**.

a. Aprobación del programa de estudio de la especialidad de Mantenimiento de Aeronaves, décimo año.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Me permito elevar al Pleno del Consejo la aprobación del Programa de estudio de la especialidad Mantenimiento de Aeronaves de décimo año, bajo el Modelo de Normas por Competencia; una vez aclarada la situación de los profesionales que impartirán la carrera.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-27-2011

- **Aprobar el programa de estudio de la especialidad técnica Mantenimiento de Aeronaves, décimo año, bajo el Modelo de Normas por Competencia.**

- **Rige para el curso lectivo 2012.**

b. Solicitud de aprobación de la carrera de Formación de Agentes Pastorales del Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica (IPCA).

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Esta es una nueva solicitud de carrera del Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica, antiguo Instituto Pedagógico de Religión, donde ofrecen la carrera de Diplomado en Formación de Agentes Pastorales. Se le solicitó criterio a la Universidad Nacional y se incorporaron las observaciones emitidas por los especialistas, luego de revisar el Informe, la Comisión de Planes y Programas eleva al Consejo la aprobación de dicha carrera de diplomado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-27-2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Formación de Agentes Pastorales del Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica (IPCA), según informe técnico DECDOP-PARAU-1501-06-11.**

c. Solicitud de aprobación de la Oferta Educativa para Colegios Técnicos Profesionales con Sección Nocturna.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Luego de leer y analizar la información que se nos remite, en la Comisión de Planes y Programas hemos considerado que se debe devolver el documento a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, con el fin de que se clarifique aspectos de forma, puesto que la oferta técnica nocturna ya existe, por lo que es importante se indique si corresponde a un ajuste, o bien, a una modalidad nueva.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-27-2011

- **Devolver a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras el documento "Oferta Educativa para Colegios Técnicos Profesionales con Sección Nocturna", para que se aclare si dicha solicitud corresponde a una ampliación de la Oferta de Sección Nocturna existente, o si compete a una nueva Oferta Educativa para Colegios Técnicos Profesionales Nocturnos.**

- **Invitar a los funcionarios encargadas de la elaboración de la propuesta de oferta educativa para Colegios Técnicos Profesionales con Sección Nocturna, a reunión con la Comisión de Planes y Programas, el lunes 08 de agosto de 2011 a las 3:00 pm para conversar sobre dicha propuesta.**

d. Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de la Especialidad de Mecánica de Precisión, duodécimo año, bajo el Modelo de Normas por Competencias.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Se someta a consideración del Consejo la devolución, a la Dirección de Educación Técnica, de este programa, para que se incorporen las observaciones contenidas en el Informe N°19-2011, realizadas por los técnicos del CSE, quienes aportan una serie de aspectos que se deben corregir en diferentes páginas del documento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-27-2011

- **Devolver el programa de estudio de la especialidad de Mecánica de Precisión bajo el Modelo de Normas por Competencia, de duodécimo año, a la Dirección de Educación Técnica, con el fin de que se incorporen las observaciones establecidas en el Informe Técnico N° 19 – 2011.**

e. Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de la Especialidad de Autorremodelado bajo el Diseño Curricular basado en el Modelo de Normas por Competencia, de duodécimo año.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Sobre este programa, proponemos devolverlo a Educación Técnica, para que se le incorporen las observaciones indicadas en el informe técnico N° 18-2011.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-27-2011

- **Devolver el Programa de Estudio de la especialidad de Autorremodelado bajo el Diseño Curricular basado en el Modelo de Normas por Competencia, de duodécimo año, a la Dirección de Educación Técnica, con el fin de que incorporen las observaciones contenidas en el Informe Técnico N° 17-2011.**

ARTICULO 4

Participación del señor Ministro, consulta sobre el texto del Proyecto "**LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDIGENA DE LAS AMÉRICAS BEREÉ SUA WÈ**", expediente legislativo Nº 18.030.

SEÑOR MINISTRO: Este es un documento que me trasladan como Ministro, pero que, por su importancia, es conveniente solicitar un criterio a este Consejo, dado que es un proyecto de ley que guarda relación con la creación de una Universidad.

El proyecto hace referencia a la creación, por Ley, de una Universidad Privada, me parece que la UACA y la EARTH fueron creadas por ley pero, a menos que hayan razones muy de peso, me parece que no es un buen principio utilizar esta vía cuando existen todos los mecanismos legales para hacerlo por la vía normal que se crean las universidades. Entonces, si alguien quiere crear esta universidad, siempre y cuando tenga todas las características que debe tener una universidad, no hay nada que impida

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

su creación. Quien desee crear una universidad privada debe considerar que se tiene que regir, como cualquier empresa que se crea, con los principios y disposiciones del derecho privado.

Lo que se plantea en su articulado, en su mayoría, contempla aspectos que siempre se pueden hacer en las universidades privadas, la única razón por lo que esto es un proyecto de ley, es por lo que tiene que ver con el tema tributario, se establece una donación del Estado y poder dar las exoneraciones que allí se mencionan.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Por tratarse de una institución privada, no debería requerir ley para establecerse, debido a que hay leyes que regulan las instituciones privadas, ahora, si se regula y existe la intención de hacerlo, es porque hay dos razones. La primera es de orden patrimonial, como lo dijo muy bien el señor Ministro, una es la acción generosa del Estado, exoneraciones tributarias. A mí me parece que este asunto no nos compete, que es un tema sobre el que debería de pronunciarse el Ministro de Hacienda, el que sin duda se va a pronunciar. Ahora, la segunda razón es que se autoriza el ejercicio y la aprobación de carreras, al margen de las normas vigentes y yo creo que sobre esto sí deberíamos de pronunciarnos. Creo que es importante y, aparte de estas dos cosas, no debería de haber ningún interés en que se aprobara por ley.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: YO estoy de acuerdo con lo mencionado por el señor Francisco A. Pacheco, me preocupa un asunto de fondo y es que, en época de integración, estamos creando o se estaría creando una institución que segrega, una institución para un grupo muy particular, que lo ideal sería que asistieran a las instituciones nacionales ya creadas, lo ideal es que se integre con todos los habitantes de este país. Sin embargo, hay libertad de crear cualquier institución, pero va en contra de las tendencias modernas en educación, que son a favor de la integración y no de la segregación.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Tal vez, al margen; uno en estas cosas siente el alma dividida, ¿por qué dividida?, porque por un lado siente respeto por las minorías étnicas o culturales, no quisiera uno hacer nada que pueda herir susceptibilidades de ese tipo, pero si a mí me preguntan en conciencia, una universidad es una universidad universal y no es posible estirar tanto el concepto de universidad, la universidad es universalidad de los saberes y de los conocimientos y eso es un invento de la cultura occidental. Considero que detrás de esto, posiblemente, lo que hay es un uso demasiado generoso del término universidad, con Consejo de Ancianos, Consejo Folklórico, pero también herir a grupos que haya detrás de esto, me parece a mí que puede resultar inconveniente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

SEÑOR MINISTRO: Hay un asunto que Yolanda planteaba de fondo que se da mucho con los grupos indígenas y existen distintas comisiones de grupos indígenas, algunos dicen, hablo de primaria y secundaria, "queremos que los profesores de nuestros hijos sean indígenas aunque no sean buenos profesores", otros de la comunidad dicen que, prefieren a un buen profesor aunque no sea indígena, se da un debate, sin acabar, que probablemente lo que debiera de haber es una mezcla en los profesores de cultura y de lengua indígena.

Por otro lado, los grupos indígenas tienen una queja de que las universidades del Estado son muy cerradas para ellos, que para ellos se hace difícil tener acceso a las universidades públicas. Ahora, a mí me parece que ese problema es más fácil de resolver planteándolo a las universidades como tal y establecer un mecanismo, una especie de capacitación para el estudiante que ingresa a la universidad.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: La UCR tiene un programa inicial, que lo dirige Ileana Montero, están aplicando una prueba que llaman de Inteligencia Fluida, no de inteligencia cristalizada que supuestamente identifica el potencial de las personas en proceso cognitivo, no culturizados o muy poco culturizados, y la prueba se aplica precisamente a grupos de pueblos indígenas con el objetivo de identificar ese potencial para luego establecer un programa compensatorio para estos grupos de manera que puedan incorporarse, a cierto plazo, a la educación universitaria con el resto de los estudiantes. Es un programa que está comenzando, ya la prueba está "en prueba" y ese es el objetivo.

SEÑORA LEDA BADILLA: Ileana Montero tiene un proyecto de la UCR, es todo un programa en Acción Social en el que está muy identificado y tienen ayuda económica estudiantes de zonas muy desfavorecidas. Además se atienden con el sistema de becas, dirigido a estudiantes de pobreza extrema, están identificados y creo que ahí el Vicerrector de Vida Estudiantil ha hecho un trabajo uno a uno, no son muchos.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: A mí me parece que es fundamental que el país establezca un sólido sistema de enseñanza bicultural desde el nivel de prekinder, por lo menos, hasta finalizar la secundaria. Ahora, como en este país se viven haciendo juicios anacrónicos y ajenos a la realidad, hay que pensar en que eso depende de los recursos que tenga el Estado, porque podemos soltar la imaginación y desear las cosas más perfectas y felices del mundo, pero depende, es algo que cuesta y hay que señalárselo como un objetivo, a largo plazo, una fuerte enseñanza bicultural desde preescolar hasta la secundaria. Si esto se hiciera muy bien hecho y lo de la universidad va de por sí, porque tendrían acceso a las universidades públicas, con sólidos programas y con relación a las culturas indígenas, para complementar la formación.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Por ejemplo, sería muy interesante que alguien cursara la Carrera de Medicina y a la vez se hiciera investigación sobre la medicina ancestral.

SEÑOR DANILO MORALES: Considero que, antes de propiciar la aprobación de una Universidad para este sector de la población, debemos primero de preocuparnos por solventar el problema de cobertura y permanencia en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, que tenemos bien identificado.

SEÑOR MARIO ALFARO: Pienso que este proyecto tal vez lo que refleja es la carencia y el déficit que hay en la atención de este problema a nivel general, no solo en el aspecto educativo, sino a nivel general, tampoco pienso que se resuelve con esto y pienso que este proyecto puede tener sus cuestiones discutibles. Considero que nosotros, en lo que respecta a la educación en primaria y secundaria, deberíamos de buscar la manera para que cambie esta población, logrando esa inclusión que habla la señora Yolanda Rojas y que no sea solamente algo de discurso, sino, tratar de lograr esa verdadera inclusión que en el mismo informe del Estado de la Educación se habla, esa deuda que todavía no logramos resolver adecuadamente porque aunque se han venido haciendo esfuerzos en la educación bilingüe, esto no se ha logrado en todos los sectores y en algunos sectores definitivamente no lo hemos logrado por diferentes razones. Entonces yo creo que, para efectos de nosotros, es importante atender esta problemática y darle la mejor respuesta posible, independientemente de este proyecto, que de alguna manera manifiesta esas carencias en todos los niveles.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-27-2011

- **Trasladar, a la Administración, las observaciones realizadas al Proyecto "LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDIGENA DE LAS AMÉRICAS BEREÉ SUA WÈ", expediente legislativo Nº 18.030, por los señores Miembros del Consejo Superior de Educación para que sean tomadas en cuenta en el criterio técnico que se enviará a la Asamblea Legislativa.**

ARTICULO 5

Reforma a la Ley 1362, Ley de Creación del Consejo Superior de Educación.

Una vez analizada la reforma a la ley 1362 Ley de Creación del Consejo Superior de Educación, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 09-27-2011

- **Solicitar a las señoras Elibeth Venegas y María Eugenia Venegas, Diputadas de la Asamblea Legislativa, presentar la modificación a la ley de creación del CSE al Pleno de la Asamblea Legislativa.**

ARTICULO 6

Respuesta al acuerdo 04-25-2011 por parte de la señora Arlette Sánchez Rojas, Directora del Instituto Politécnico Internacional.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: La señora Arlette Sánchez nos remite una nota de respuesta, en atención a lo solicitado por este Consejo mediante el acuerdo 04-25-2011. Se establece una serie de argumentos que, al parecer, justifican algunas de los consideraciones indicadas en el acuerdo, entre las cuales, llama la atención que se considera que, la institución no requería de la aprobación del Consejo para impartir los cursos del nivel técnico y que, la figura de delegado para supervisar la práctica de graduación, constituye un requisito que hasta ahora se contempla en el Reglamento. Se consultó la Ley 6541 y en el artículo 8 se señala: "al finalizar sus estudios, el estudiante se someterá a las pruebas de graduación las que serán efectuadas por la institución y supervisadas por el CSE mediante el MEP".

Una vez analizado dicho oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-27-2011

- **Trasladar, a la Asesoría Legal del Consejo, la nota suscrita por la señora Arlette Sánchez Rojas, Directora del Instituto Parauniversitario Politécnico Internacional, para que se analicen cada uno de los argumentos contemplados y se determine, en qué medida la institución logró cumplir con lo establecido en la normativa que regula la enseñanza superior parauniversitaria y en qué aspectos no. En el caso de los estudiantes, se valore, desde el punto jurídico, si la situación en la que se vieron inmersos, podría catalogarlos como terceros de buena fe.**

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 7

Informe de correspondencia

No se presenta correspondencia.

ARTICULO 8

Asuntos varios

- Sesiones del mes de ***agosto***

Analizadas las fechas, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 11-27-2011

- **Sesionar en el mes de agosto en las siguientes fechas:**

Lunes 08, miércoles 17, lunes 22, lunes 29 y miércoles 31.

ARTICULO 9

Anexos

1. Participación del señor Ministro, consulta sobre el texto del Proyecto "**LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDIGENA DE LAS AMÉRICAS BEREÉ SUA WÈ**", expediente legislativo Nº 18.030.
2. Reforma a la Ley 1362, **Ley de Creación del Consejo Superior de Educación.**
3. Respuesta al acuerdo 04-25-2011 por parte de la señora Arlette Sánchez Rojas, Directora del Instituto Politécnico Internacional

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

Acta No. 27-2011 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 28 de julio de 2011, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 28-2011 del 8 de agosto 2011.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL